



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/  
NRD / IAV / MCC / MVB / ASESOR / SSP / lte.-



DECRETO EXENTO N° 4197.- /

CAUQUENES, 12 SEP. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Solicitud de Subvención Municipal Especial año 2024, presentado por la organización **"MULTITALLER DE ARTESANOS EL ESFUERZO"**
- Certificado N° 966 de fecha 03 de septiembre de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°121 de fecha 03 de setiembre de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal Especial a la Organización **"MULTITALLER DE ARTESANOS EL ESFUERZO"**
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores modificaciones.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, es menester señalar la importancia de la celebración de las actividades de fiestas patrias en la comuna, en el cual se conmemora el aniversario de la Patria y las Glorias del Ejército de Chile, actividad abierta a toda la comunidad de Cauquenes.
- Que, esta subvención reduce considerablemente el gasto municipal, en lo referente a personal, costos y tiempos en el proceso licitatorio, logística y supervisión de la producción y organización de los eventos.
- Que la organización beneficiada con esta subvención, cuenta con equipo de amplificación propio, que pondrán a disposición en estos eventos, para las actividades culturales de carácter artístico.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal obre Otorgamiento de Subvenciones, aprobada mediante Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, se autoriza de forma excepcional y por motivos justificados acoger a tramitación solicitudes presentadas por montos diferentes a los indicados en el decreto del último llamado.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°121 de fecha 03 de septiembre de 2024, dónde se acuerda aprobar la Subvención Municipal Especial a la Organización **"MULTITALLER DE ARTESANOS EL ESFUERZO"**

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, una Subvención Municipal Especial año 2024, a la Organización “**MULTITALLER DE ARTESANOS EL ESFUERZO**”, Rut N° 65.178.573-1; por un monto de **\$20.000.000**, para la producción y realización de Fondas conmemoración Fiestas Patrias 2024.
2. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
3. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 (6-46) - Voluntariado (Cultura) del Presupuesto Municipal 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- MULTITALLER DE ARTESANOS EL ESFUERZO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Excmo. N° 4863  
del 16-11-2022

**Silvia Sánchez Peña**